

RESOLUCION 4 DE 1997

(febrero 14)

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [16](#) de la Resolución 2750 de 2007>

Por medio de la cual se reglamentan los Programas y

Procedimientos de Bienestar.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [16](#) de la Resolución 2750 de 21 de noviembre 2007, 'por la cual se establecen Pautas Mínimas para Desarrollar los Programas de Bienestar para los Servidores Públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.'

Doctrina Concordante

Concepto SENA [64428](#) de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA",

en uso de sus atribuciones legales en especial las

contenidas en el artículo [45](#) de la Ley 119 de

1994 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución política de Colombia de 1991 establece en sus artículos [52](#) y [70](#) el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte, al aprovechamiento del tiempo libre y a la cultura.
2. Que a través de los programas deportivos, recreativos, culturales y sociales se debe buscar el desarrollo integral de un funcionario del SENA y de su grupo familiar.
3. Que la Entidad debe fortalecer los servicios de bienestar del funcionario, con el fin de lograr un mejor desempeño laboral y productivo.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [16](#) de la Resolución 2750 de 2007>
Adoptar en todas sus partes el Manual de Normas y Procedimientos de Bienestar para los servidores públicos del SENA y su grupo Familiar.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [16](#) de la Resolución 2750 de 21 de noviembre 2007, 'por la cual se establecen Pautas Mínimas para Desarrollar los Programas de Bienestar para los Servidores Públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.'



ARTICULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [16](#) de la Resolución 2750 de 2007> La presente resolución deroga la resolución no. 935 de 1986 en las disposiciones que le sean contrarias.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [16](#) de la Resolución 2750 de 21 de noviembre 2007, 'por la cual se establecen Pautas Mínimas para Desarrollar los Programas de Bienestar para los Servidores Públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.'



ARTICULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [16](#) de la Resolución 2750 de 2007> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [16](#) de la Resolución 2750 de 21 de noviembre 2007, 'por la cual se establecen Pautas Mínimas para Desarrollar los Programas de Bienestar para los Servidores Públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.'

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, a los 14 días del
mes de febrero de 1997.

ALBERTO LORA PEDROZA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

